

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2022.

CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple  
Fiduciario del Fideicomiso 102,196,247 y 325.  
Cordillera de los Andes 265, Piso 2  
Col. Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Atención: Lic. Cristina Reus Medina y/o Lic. Rodolfo Osuna Escobedo responsable del Fideicomiso 102,196,247 y 325.

**Referente: Asignación y Contratación de Auditores Externos y Calculo de las Reservas de los F/102,196,247 y 325.**

Estimados señores:

Hacemos referencia a:

Proyectos Adamantine S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.R. (anteriormente GMAC Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R., ("Adamantine") y Adamantine Servicios S.A. de C.V.; en sus participaciones en los diferentes fideicomisos relacionados en nuestro carácter de Fideicomitente.

En nuestro carácter de Fideicomitente en el Contrato de Fideicomiso 102,196,247 y 325, se instruye para:

La designación y contratación de los servicios de Auditoría Externa a RSM México Bogarin, S.C. (en adelante "RSM") para fungir como auditor externo de los fideicomisos en referencia para el ejercicio de 2021. Así mismo les confirmamos que el despacho RSM cumple con los lineamientos/requisitos establecidos en la Circular Única de Auditores Externos (CUAE) para fungir como tal.

De igual forma se instruye la designación y contratación de los Servicios al despacho SIDERISK, S.C, para el cálculo del Modelo de deterioro de Activos Financieros, bajo IFRS 9.

En términos sustancialmente similares a los documentos que como Anexo "Declaratoria Independencia CUAE", "Escrito libre Art 9 CUAE", "Manifestación inicial Art 6 CUA y "Contrato" por cada uno de los fideicomisos referenciados y se adjuntan a esta instrucción como indicación de los documentos que se instruye suscriba el Fiduciario.

En virtud de que el Fiduciario actúa conforme a las instrucciones giradas por el Fideicomitente en relación con el contrato de Fideicomiso, el Fiduciario y sus delegados fiduciarios quedan liberados de toda responsabilidad por el debido cumplimiento de lo aquí instruido, otorgándole al efecto el finiquito liberatorio más amplio que a derecho proceda.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

Por el Fideicomitente

  
FRANCISCO JAVIER AVILA MORALES  
Representante

  
MANUEL GARRIDO CORDERO  
Representante